



**CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES  
DE COLOMBIA CUT**

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



Bogotá, 12 de agosto de 2020

Compañeros

**COMITÉ EJECUTIVO**

CUT Subdirectiva HUILA

Neiva, Huila

Apreciados compañeros:

El Comité Ejecutivo Nacional de la CUT escuchadas las apreciaciones del sector mayoritario y minoritario de la Subdirectiva de la CUT Huila, tiene las siguientes consideraciones al respecto:

1. Frente al caso del representante en la Caja de Compensación del Huila José Luis Castellanos, en nombre de la CUT, para el Comité Ejecutivo Nacional sigue siendo una situación absolutamente contraria a los criterios que siempre hemos defendido desde la CUT y es tener en esos cargos representantes de los trabajadores y no de la administración o de los empresarios.
2. El caso del compañero Eduardo Conde, el Comité Ejecutivo de la CUT sigue considerando que el Comité Ejecutivo de la CUT Huila no es el órgano competente para decidir removerlo de la dirección de la CUT Huila, él fue elegido y consideramos que quienes lo eligieron mantienen el criterio de no ser vulnerada su decisión por un órgano que no es competente para ello.
3. Así mismo consideramos, que no deben existir más declaraciones públicas de unos y otros, sobre las diversas circunstancias de las contradicciones y diferencias que se mantienen en el Comité Ejecutivo. Estas deben ser tratadas internamente recuperando la institucionalidad y manteniendo unido al Ejecutivo. Por ningún motivo debe impedirse el ingreso de miembros del Comité Ejecutivo a sus sesiones sean éstas virtuales o presenciales, sea que se pertenezca al bloque mayoritario o minoritario. La democracia es la que debe guiar los debates y el manejo de las diferencias. Las decisiones mayoritarias son las institucionales, pero a las minorías se les debe permitir expresar sus posiciones en todos los escenarios internos de la Central.
4. Consideramos que no se debe estar recurriendo a otras instancias distintas o por fuera de la estructura organizativa de la CUT.
5. Vamos a convocar a la Comisión de ética para que trate las solicitudes al respecto
6. Creemos que más allá de las definiciones que tenga o no la Comisión de Ética, las contradicciones que se han venido desarrollando, debe dársele un tratamiento por lo menos de manera institucional y democrática, buscando la posibilidad de llegar a acuerdos entre las dos fuerzas que tienen diferencias en la CUT Subdirectiva Huila.

Atentamente,

**JOSÉ DIÓGENES ORJUELA GARCIA**

Presidente

**EDGAR MOJICA VANEGAS**

Secretario General

**FABIO ARIAS GIRALDO**

Fiscal Nacional